

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 5 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA**  
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **016**

Fecha: 04 02 2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 10 005 <b>2003 00123</b>	Verbal Sumario	MARTHA ESTHER PLATA GRANADOS	WILMER JESUS CARMONA ROLON	Auto de Tramite auto acogiendo acuerdo se exonera de la cuota de alimentos al señor WILMER JESUS PLATA GRANADOS en favor de su hijo WILMER DAVID CARMONA PLATA LEVANTAR EMDIDAS ARCHIVAR	03/02/2020	
54001 31 10 005 <b>2013 00069</b>	Jurisdicción Voluntaria	EDMUNDO - PORTILLO PORTILLO	PRES. INT.: MARÍA FELISA - PORTILLO PORTILLO	Auto Interlocutorio Por lo anterior se pone de presente a los interesados que con ocasión de la entrada en vigencia de la Ley 1996 del 26 de agosto de 2019, deberán tomar atenta nota y estar al pendiente para los tramites que se originaran a efectos de continuar con el presente proceso. De igual manera el presente tramite se suspenderá de manera provisional de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1996 de agosto 26 de 2019, oficiase a las partes en tal sentido.	03/02/2020	1
54001 31 60 005 <b>2018 00120</b>	Alimentos para menores	MARICELA - PEREZ BAYONA	GONZALO PEREIRA LEON	Auto de Tramite AUTO REQUIRIENDO AL PAGADOR DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION	03/02/2020	
54001 31 60 005 <b>2018 00477</b>	Jurisdicción Voluntaria	MARIA GUADALUPE VILLAMIZAR ESTEBAN	N.N.	Auto Interlocutorio Requerir a los guardadores principal y suplente para que dentro del termino improrrogable de diez (10) dias alleguen el informe de gestión rendido indicando el estado de salud, condiciones de vida y nivel de estudio de sus nietos YONDER ALBERTO y MILANIZ YAZMIN SAYAGO RODRIGUEZ. Ofiese en tal sentido de conformidad con lo dispuesto en el articulo 104 de la Ley 1306 de 2019, y sobre los deberes y obligaciones de los guardadores articulo 72 ibidem.	03/02/2020	1
54001 31 60 005 <b>2019 00490</b>	Verbal Sumario	JUAN CARLOS TARAZONA VACA	KAREN VIVIANA HERNANDEZ TORRES	Auto de Tramite SE REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE DE CONFORMIDAD CON EL ART. 317 DEL CGP	03/02/2020	01
54001 31 60 005 <b>2019 00572</b>	Verbal	JOSE LUIS MARQUEZ CONTRERAS	LIGIA ESTHER SALAMANCA GODOY	Auto de Tramite SE TIENE PO AUTORIZADO A BRYAN ENRIQUE AVENDAÑO HERNANDEZ	03/02/2020	01
54001 31 60 005 <b>2019 00726</b>	Ejecutivo	MARIA DEL ROSARIO - PALACIO	ARMANDO PEÑARANDA CONTRERAS	Auto de Tramite AUTO REQUIRIENDO AL PAGADOR DE CALZADO CADAVID BAJO LOS APREMIOS DE LEY	03/02/2020	
54001 31 60 005 <b>2020 00025</b>	Jurisdicción Voluntaria	CARLOS ANDRES ORTEGA SUAREZ	N.N.	Sentencia de Unica Instancia Se accede a las pretensiones de la demanda, mediate oficio 171 se comunica a la Notaria respectiva queda en el expediente para ser retirado y diligenciado por la parte interesada	03/02/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 04 02 2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.**

  
**SHIRLEY PATRICIA SORACÁ BECERRA**  
**SECRETARÍA**